



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 017 2014 00391 00
Demandante	HUMBERTO WILFREDO GOMEZ VALLEJO
Demandado	JUAN DE DIOS URQUIJO CARDONA
Asunto	Resuelve solicitud
AS. No.	2444V (1735) 3.

Se agrega al plenario escrito mediante el cual el apoderado de la parte demandante señala que existen inconsistencias en la ficha predial incorporada al plenario mediante auto 1718v del 29 de julio de 2021, toda vez que la misma debe ser 604315 predio 58 con matrícula 018-217, no obstante, procedió esta Agencia Judicial a realizar una revisión de la mencionada ficha catastral, evidenciando que la misma corresponde al bien inmueble con M.I.018-217 predio 58 y número de ficha predial 604315.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
92434806b67157eac115b370c25a838aa65d41cbe3c4fdab5cce0b349fe36cc2
Documento generado en 13/10/2021 03:06:27 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**